SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA Nº 76

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 004936 03.10.2016

VISTOS:

a) El Oficio Nº 872 de fecha 30 de agosto de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 03 OCT. 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Peñaflor, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR

En Santiago, 03 OCT. 2016 *comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno,* [redacted] *geógrafo,* [redacted]*, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don MANUEL FUENTES ROSALES, chileno,* [redacted] *como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR, ambos domiciliados en Alcalde Luis Araya Cereceda Nº 1215, de esa comuna, y exponen:*

[redacted]

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don MANUEL FUENTES ROSALES en representación de la Municipalidad de Peñaflor, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE INGENIERIA VIAS COMUNA DE PEÑAFLOR 2016

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA m2	VEREDAS (m)	PROY. ING. ($)
1	EL GUINDAL	PJE. LATERAL AV. PEÑAFLOR	CALLE DOS - CALLE UNO	4,0	165	660	-	627.000
EMISION DCTO								130.000
SUBTOTAL ($)								757.000
2	21 DE MAYO	PJE. LOS ALMENDROS	21 DE MAYO - FONDO PASAJE NORTE	3,0	174	522	-	495.900
3		CALLE LOS ABEDULES	21 DE MAYO - FONDO NORTE	6,0	174	1.044	-	991.800
4		PJE.LOS ALERCES	21 DE MAYO - LOS ROBLES	3,0	147	441	-	418.950
5		PJE.LOS ROBLES	LOS ABEDULES - FONDO PASAJE ORIENTE	3,0	98	294	-	279.300
6		PJE. LOS LITRES	LOS ABEDULES - FONDO PASAJE ORIENTE	3,0	98	294	-	279.300
7		PJE. LOS CEIBOS	LOS ABEDULES - FONDO PASAJE PONIENTE	3,0	65	195	-	185.250
8		PJE. LOS AVELLANOS	LOS ALERCES - FONDO PASAJE ORIENTE	3,0	48	144	-	136.800
9		PJE. LOS CIPRECES	LOS ALMENDROS/ LOS ABEDULES	3,0	45	135	-	128.250
EMISION DCTO								130.000
SUBTOTAL ($)								3.045.550
10	BILBAO Y MONTECARLO	PJE. APOLO	CALLE EL COMENDADOR - PJE. ZEUS Y FONDO NORTE	3,0	154	462	-	438.900
11		PASAJE NEPTUNO	CALLE PORVENIR - PJE. APOLO	3,0	73	219	-	208.050
12		PASAJE OSIRIS	CALLE PORVENIR - PJE. APOLO	3,0	65	195	-	185.250
13		PASAJE ZEUS	CALLE PORVENIR - PJE. APOLO	3,0	59	177	-	168.150
EMISION DCTO								130.000
SUBTOTAL ($)								1.130.350
TOTAL ($)								4.932.900

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de $4.932.900.- gasto que será imputado al ítem Presupuesto Municipal Nº 31-02-002.-, correspondiente a "Consultorías".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes e ingresando una copia en la secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

[redacted]

SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

NO AFECTA PRESUPUESTO
Victoria Ruz Cerón
23 SEP 2016
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR JURÍDICO

AVS/ ADA/RUP/CSE

TRANSCRIPCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU – SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Secretaria General Ministro De Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos
- Municipalidad de Peñaflor
- Alcalde Luis Araya Cereceda Nº 1215
- PEÑAFLOR

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y O. VIALES

SERVIU METROPOLITANO
CONTROL GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y O. VIALES

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe